



# ECUADOR

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

---

## DEBATE GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

**Nueva York, 23 de julio de 2009**

Señor Presidente,

Deseo agradecer y felicitar a usted por la realización de este debate. La responsabilidad de proteger es un tema que requiere de un serio y exhaustivo análisis por parte de la Asamblea General. Por ello queremos agradecer a través de su presidencia al Secretario General por el informe A/63/677 presentado el día 21 de julio, así como el documento conceptual remitido por usted el día 17 de julio. Así mismo debemos felicitar a usted por la organización del Debate interactivo de esta mañana el mismo que contó con la presencia y experiencia de panelistas de gran calidad que han facilitado y estimulado este debate.

Mi delegación se asocia con lo expresado por el Embajador Maged Abdelaziz, Representante Permanente de Egipto en nombre del Grupo de los no Alineados.

Señor Presidente,

El Ecuador asigna gran importancia al rol que le cabe a las Naciones Unidas para establecer un orden mundial basado en el respeto al Derecho Internacional, las normas y principios establecidos en su Carta Constitutiva, la promoción y el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En su reciente constitución, nuestro país establece como principio para la convivencia de su pueblo la necesidad de respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. Nuestra Constitución dedica un capítulo completo de garantías en las cuales se encuentra inmerso el tema de la acción de protección.

Para el Ecuador, el tema de la responsabilidad de proteger es un tema que no puede tomarse con ligereza puesto que si bien su concepto está basado en un acto humanitario también es cierto que el mismo debe ser implementado bajo premisas que no menoscaben las garantías y la soberanía de los Estados.

Señor Presidente,

Mi delegación ha analizado con gran detenimiento el informe presentado por el Secretario General y cree firmemente que no existe otro órgano que no sea la Asamblea General para considerar este asunto de tanta trascendencia, en especial por las implicaciones políticas y legales del mismo.

De igual modo, por lo que hemos escuchado en estos dos días, es claro que se requiere una discusión sostenida, tanto sobre los aspectos conceptuales como sobre los aspectos operacionales de este concepto. No parece haber claridad ni acuerdo sobre las implicaciones políticas y prácticas de la responsabilidad de proteger.

Consideramos que algunas de las propuestas que se presentan en el informe son parte de negociaciones en otras esferas como por ejemplo en temas de desarme, sanciones, Reforma del Consejo de Seguridad, Asistencia Humanitaria, cooperación internacional, entre otros, por lo cual es importante tomar en cuenta los resultados que se han alcanzado en dichas deliberaciones.

Señor Presidente,

Es importante asegurar que los tres pilares sean abordados de manera balanceada puesto que cada uno de ellos se refiere a temas de gran importancia para nuestros Estados.

Con respecto al primer pilar el concepto de soberanía y las implicaciones que cualquier tipo de intervención quieran ser planteadas, de ninguna puedan ser una interpretación distinta a la que establece el Derecho Internacional. Con respecto a las obligaciones que los Estados tienen, mi delegación considera que así como se invita a los Estados Miembros a ser parte del Estatuto de Roma, se deben considerar otros órganos como el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Consolidación de la Paz y el sistema de Naciones Unidas en general, a fin de utilizarlos como instrumentos para implementar la responsabilidad para proteger. Miramos con satisfacción que en dicho informe no se pretenda de ninguna manera abrir el debate o ampliar el mandato emanado del documento final A/60/1, párrafos 138, 139 y 140.

En cuanto al segundo pilar, mi delegación desearía una explicación más detallada sobre las implicaciones de la "asistencia militar". Así mismo miramos con preocupación que en los párrafos 45 al 47 se mencione el tema de la asistencia para el desarrollo y una posible condicionalidad con respecto a la responsabilidad de proteger. Es importante tomar en cuenta que cualquier sanción o embargo económico que vaya directamente en detrimento de la supervivencia y bienestar de la población civil e inocente no puede ser una medida aceptable.

Otro tema que requiere de mayor información y análisis es el de la creación de un mecanismo de alerta temprana, es importante que se tome en cuenta los mecanismos existentes de prevención a nivel del sistema de Naciones

Unidas así como las organizaciones regionales y subregionales.

En cuanto al pilar número tres, estamos conscientes que es el más complicado de todos, puesto que invoca al Consejo de Seguridad como autoridad en este tema. Mi delegación considera que la historia confirma el rol que el Consejo de Seguridad ha tenido en estos últimos años en casos como Ruanda o Camboya. Debemos aceptar que lamentablemente el Consejo no ha sido un actor objetivo, eficaz e imparcial y que sus decisiones no han tenido la transparencia y la neutralidad deseadas. Es entonces legítimo preguntarnos si en realidad el Consejo de Seguridad en su composición actual y los mecanismos de toma de decisiones vigentes debe ser la autoridad encargada de autorizar intervenciones militares para propósitos de protección humana o si se debería antes avanzar en una reforma profunda e integral del Consejo que lo revista de legitimidad y eficacia?

De hecho, mientras no tengamos una claridad meridiana sobre los alcances conceptuales, los parámetros normativos y los actores, no se podría tomar ninguna decisión que comprometa a nuestros Estados en relación a la aplicación de este concepto. Esto no quiere decir por supuesto que nuestra Organización debe permanecer en silencio frente a crímenes como el genocidio o la limpieza étnica. Debemos actuar, pero debemos hacerlo en estricto cumplimiento del derecho internacional y sus principios de no intervención y respeto a la soberanía, y en el marco de acuerdos normativos y políticos claros donde se erradique por completo la discrecionalidad, la unilateralismo y el doble rasero.

Señor Presidente

Hemos visto que es imprescindible avanzar en un diálogo constructivo sobre este delicado tema que aborde todas las

dimensiones e implicaciones de la responsabilidad de proteger. El día de hoy hemos planteado ya nuestras preocupaciones iniciales y contamos con profundizar este diálogo en el futuro.

Muchas gracias.